



ACTA DE INSTALACION
DEL COMITÉ DE
CONTROL Y
DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL
(COCODI)

X

AB

Ced

J. ~~---~~

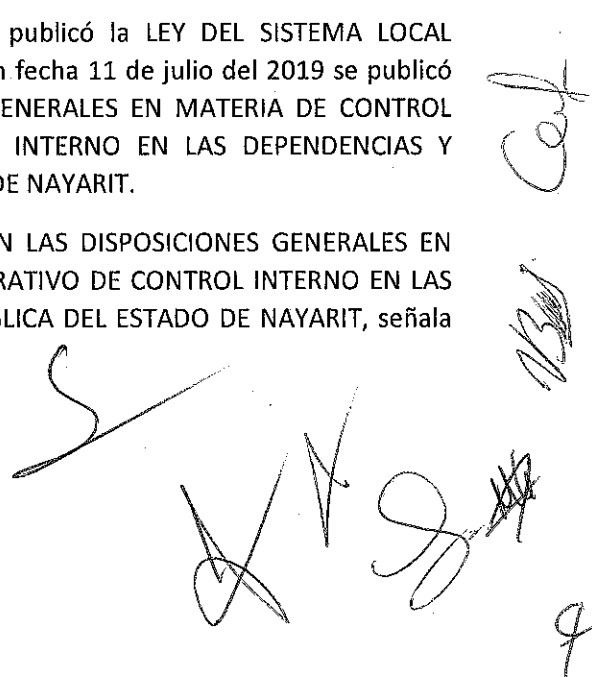


ACTA DE INSTALACION DE COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 11 (ONCE) horas del día 28 (VEINTIOCHO) del mes de marzo del año 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Reuniones del Instituto Nayarita de educación para Adultos, sito en Calle Padre Mejía (antes Ures) numero 68 Nte. de la colonia Centro, comparecen para la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, el Mtro. David Aguilar Estrada, Director General del INEA; Prof. Héctor Severiano Ocegueda Hernández, Coordinador Regional del INEA; Dra. Melissa Maldonado Guerrero Jefa del Departamento de Planeación y seguimiento operativo del Instituto; Lic. Susana Gabriela Domínguez Castro Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del INEA; Lic. Enrique Delgado Peña, encargado del Área Jurídica del INEA; Cristian Alain Casillas García Jefe del Departamento de Informática del Instituto; Lic. Dolores Gabriela Corona Casillas, Titular del Órgano Interno de Control, mismos que a partir de la firma de la presenta acta fungirán como integrantes del COCODI.

PREMISAS.

- A). - En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia de la gestión gubernamental.
- B). -El artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, faculta a la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza (antes Secretaria de la Contraloría), Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y registro patrimonial de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal.
- C). - Con fecha del 21 de diciembre del año 2016 se publicó la LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT, así mismo con fecha 11 de julio del 2019 se publicó ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
- D). -El numeral 33 del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, señala que Todas las Instituciones constituirán un Comité.



Handwritten signatures and initials, including a large signature 'S', and the name 'Cof.' written vertically on the right side.



ESTRUCTURA. -

Conforme al numeral 33 del acuerdo en comento, dicha estructura del COCODI del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se integra como un órgano colegiado encabezado por su Titular y el Titular del Órgano Interno de Control, el cual se integrará con los siguientes miembros propietarios que tendrán voz y voto:

INTEGRANTES PROPIETARIO		
INTEGRANTE	CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	DIRECTOR GENERAL INEA	Mtro. David Aguilar Estrada
VOCAL EJECUTIVO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Lic. Dolores Gabriela Corona Casillas
VOCAL A	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO OPERATIVO	Dra. Melissa Maldonado Guerrero
VOCAL B	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Lic. Susana Gabriela Domínguez Castro
VOCAL C	ENCARGADO DEL AREA JURIDICA DEL INEA	Lic. Enrique Delgado Peña
VOCAL D	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	Cristian Alain Casillas García
VOCAL E	COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	Prof. Héctor Severiano Ocegueda Hernández

OBJETIVOS DEL COCODI. -

El Control Interno tiene por objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la institución dentro de las siguientes categorías:

I.- Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;

II.- Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;

III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;

Así como las señaladas en el CAPÍTULO II Responsabilidades y Funciones en el Sistema de Control Interno Institucional Artículo 10, del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES

Cef

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

TOMA DE PROTESTA DEL COCODI. -

En Tepic, Nayarit, siendo las 11:20 horas del día 28 de MARZO del 2022, el Mtro. David Aguilar Estrada, Director General del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, toma protesta a los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional del INEA Nayarit, dando unas palabras de la siguiente manera:

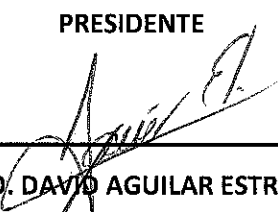
“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y del Gobierno del Estado de Nayarit?”

“Estoy seguro que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias”

Los servidores públicos que firman, la presente acta, conocen las premisas señaladas, así como el objetivo del COCODI del INEA Nayarit, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios establecidos en tanto la LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT, así como del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.


MIEMBROS PROPIETARIOS

PRESIDENTE



MTRO. DAVID AGUILAR ESTRADA
DIRECTOR GENERAL

VOCAL EJECUTIVO



LIC. DOLORES GABRIELA CORONA
CASILLAS
ORGANO INTERNO DE CONTROL





VOCAL A

DRA. MELISSA MALDONADO
GUERRERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEACION Y SEGUIMIENTO
OPERATIVO

VOCAL B

LIC. SUSANA GABRIELA DOMÍNGUEZ
CASTRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

VOCAL C

LIC. ENRIQUE DELGADO PEÑA
ENCARGADO DE AREA JURIDICA

VOCAL D

CRISTIAN ALAIN CASILLAS GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INFORMATICA

VOCAL E

PROF. HECTOR SEVERIANO OCEGUEDA
HERNANDEZ
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO
COORDINADOR REGIONAL